

**CERTIFICADA**

Oficio Ordinario N° **20730** - 12/10/2010



**2010100129855**

Depto. Auditoría Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ORD.:** N°

**ANT.:** INFORMACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE  
2010

**MAT.:** REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

---

**DE :** SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A :** GERENTE GENERAL  
CRUZADOS S.A.D.P.

---

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. De la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

- 1) Deberá incluir nota sobre "Otros activos financieros corrientes", considerando lo señalado en los párrafos 6 y B1 a B3 de la IFRS 7. Asimismo, conforme a lo requerido en la referida Norma, deberá revelar información sobre el valor razonable de dichos activos.
- 2) En nota sobre "Gestión de Riesgos Financieros y Definición de Cobertura", el análisis de sensibilidad respecto de los riesgos de tipo de cambio, deberá mostrar cómo podría verse afectado el patrimonio neto debido a cambios en la citada variable de riesgo, de acuerdo a lo requerido en la IFRS 7.
- 3) En nota sobre "Cuentas por Cobrar y por Pagar a Entidades Relacionadas", en "Transacciones", deberá indicar las razones por las cuales el monto correspondiente al "Arriendo y Prestación de Servicios" con la "Fundación Club Deportivo Universidad Católica" al 30 de junio de 2009 (M\$ 42.684), es inferior a su "Efecto en Resultados" (M\$ -258.090) o en su defecto, efectuar las correcciones que sean pertinentes.
- 4) En nota sobre "Intangibles", en relación a los pases de jugadores activados:
  - a) La sociedad informa que la vida útil de algunos jugadores ha sido extendida de acuerdo a las renovaciones de sus respectivos contratos. Al respecto, de acuerdo a lo requerido en la IAS 8, deberá revelar el monto del efecto en el período corriente del cambio en la referida estimación contable, o que se espere vaya a producir en períodos futuros, de ser aplicable.
  - b) Este Servicio ha estimado conveniente que la entidad complemente la información referida a los pases de jugadores activados con lo solicitado en los siguientes cuadros, a objeto de generar información relevante para los usuarios de los estados financieros, según IAS N° 38, párrafo 119:

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### Jugadores

Jugador	Duración Contrato		Saldo Inicial Neto	Amortización del Ejercicio	Movimientos del ejercicio			Saldo Final Neto
	Desde	Hasta			Adiciones Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Otros Movimientos	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		
<b>Total</b>								

### Transacciones del Ejercicio

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimientos del ejercicio	Efecto en resultados M\$

Respecto de la información solicitada en el cuadro "Jugadores", se deberá considerar lo siguiente:

- En la columna "Jugador", se indicará el nombre completo de cada jugador activado.
- En la columna "Duración Contrato, Desde", se anotará la fecha de inicio del contrato del jugador.
- En la columna "Duración Contrato, Hasta", se anotará la fecha de término del contrato del jugador.
- En la columna "Saldo Inicial Neto", se indicará el saldo al inicio del período, resultante de la diferencia entre el valor activado y la amortización acumulada de cada jugador.
- En la columna "Amortización del Ejercicio", se indicará la amortización del ejercicio correspondiente al contrato activado del jugador profesional. Este monto deberá presentarse con signo negativo.
- En la columna "Adiciones Ejercicio", se indicará el monto del pase correspondiente a jugadores adquiridos durante el ejercicio.
- En la columna "Bajas del Ejercicio", se presentará el monto neto rebajado de los activos intangibles al momento de la venta de un jugador. Este monto deberá presentarse con signo negativo.
- En la columna "Otros Movimientos", se indicará cualquier otro movimiento asociado al jugador que no se refiera a compra de pases ni ventas de jugadores. Este monto deberá presentarse con signo negativo o positivo, dependiendo del movimiento. Además, se deberá explicar brevemente el origen de éste.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- La columna "Saldo Final Neto", corresponde a la suma de las columnas "Saldo Inicial Neto", "Amortización del Ejercicio", "Adiciones Ejercicio", "Bajas del Ejercicio" y "Otros Movimientos".

En relación a la información solicitada en el cuadro "Transacciones del Ejercicio", se deberá considerar lo siguiente:

- En la columna "Jugador", se indicará el nombre completo de cada jugador transado durante el ejercicio.
- En la columna "Procedencia o destino", deberá señalar cuando corresponda, el club al cual fue comprado o vendido el pase del jugador.
- En la columna "Especificación movimientos del ejercicio", deberá describir el tipo de transacción de acuerdo a alguna de las siguientes descripciones: Compra del pase (indicando el porcentaje de adquisición respectivo), Venta del pase (indicando el porcentaje de venta respectivo), Término del contrato u Otros (éste último se deberá explicar brevemente en esta nota).
- En la columna "Efecto en resultados M\$", deberá presentar el efecto en los resultados de la transacción a la fecha de los estados financieros, según corresponda.

Las observaciones formuladas anteriormente, deberán ser subsanadas mediante el reenvío del archivo PDF, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio, y deberán ser consideradas en futuras presentaciones. Asimismo, deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión limitada correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
**INTENDENTE DE VALORES**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/LMR

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl